

rencia son sus primos hermanos don José Gallego Herrera; doña María Josefa, doña María de los Angeles, don Antonio y doña Carmen Gallego Gallego; don Angel y doña Pilar Lopez Romero; dona Concepción López Reblot; don José y don Fernando Replet Lopez; y doña María Esther, doña María Lourdes, doña Raquel y don Victor Miguel Lopez Sáenz, careciendo la fallecida de descendientes y habiéndole premuerto sus padres, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan reclamarla ante este Juzgado compareciendo, por término de 30 días.

Logroño, a 29 de enero de 1982.

El Secretario,

231

CEDULA DE CITACION

337

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño en proceso de Divorcio número 419 de 1981, a instancia de doña María del Carmen Rama García, contra don José María Calvo Sáenz, se cita a éste para que comparezca el próximo día 25 del actual a las diez y media horas, ante este Juzgado, a prestar confesión en juicio, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, 6 de febrero de 1982.

El Secretario,

354

REQUISITORIA

348

Dominique Deschaseaux, en ignorado paradero comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de 21.677 ptas. costas, multa e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 1.715/81 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Dominique Deschaseaux, expido la presente en Logroño a 4 de febrero de 1982.

El Secretario,

365

Magistratura del Trabajo

EDICTO

366

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja, hago saber:

Que en los autos número 1.705/78, de apremio gubernativo, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, domiciliada en Logroño, calle Sagasta número 2, contra la Empresa "Francisco Javier García Martorell", domiciliado en Logroño, calle Duques de Najera número 1, por débito de cuotas de Seguridad Social, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Piso urbano, sito en la calle Duques de Najera número 1-8.-B de esta capital, de 20 m² de superficie, valorado en 2.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pio XII, número 33 primera planta, el día 1 de marzo de 1982, señalándose como hora para la celebración de la misma las de las diez horas de su mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de subasta o en el establecimiento designado al efecto una cantidad, igual, por lo menos al 10 por 100 de la tasación del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 del valor de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido.

Tercera.— Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio ofrecido. En este caso con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de 5 días, el deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abnando las responsabilidades del apremio.

Cuarta.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y éste podrá hacerse en calidad de cederse el mismo a un tercero.

Quinta.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

Dado en Logroño, a 4 de febrero de 1982.

El Secretario,

383

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO

368

Don Lorenzo Cuesta Capillas, Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja.

Hago saber: Que con fecha 20-1-82 por el Ministerio de Industria y Energía, Dirección General de Minas, se ha otorgado el siguiente título de concesión de explotación en esta Provincia de La Rioja:

A Cerámica Tarragona, Concesión TARRACO número 3367 de tres cuadrículas mineras para mineral de arcilla en Alfaro.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes. Logroño, 5 de febrero de 1982.

385